

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE RECOMPENSAS
“CORPORATE MEMBERSHIP REWARDS”

1. Definición del Programa. Los presentes términos y condiciones (en adelante, los “Términos y Condiciones”) rigen el programa de recompensas “Corporate Membership Rewards” (en adelante, el “Programa”) creado y ofertado por American Express Argentina S.A. (en adelante, “American Express”, “Amex”, “nosotros”, “nos” o “nuestro”) para las empresas titulares de las Cuentas Corporativas (la/s “Empresa/s”, “usted/es”, “su/s”). Los Términos y Condiciones complementan las “Condiciones para el uso de las Cuentas Corporativas American Express” (en adelante, el “Convenio”) de American Express. Todos los términos definidos en el Convenio tendrán el mismo significado en los presentes Términos y Condiciones, a excepción de aquellos que se modificaren en los presentes.

2. Requisitos Para Participación e Inscripción.

2.1 Sujeto a la previa autorización por parte de American Express, la Empresa podrá solicitar la apertura de una cuenta de puntos para participar en el Programa (en adelante, la “Cuenta del Programa”). Los requisitos correspondientes para participar del Programa se establecen a continuación, y podrán ser modificados por American Express de conformidad con lo previsto en los presentes Términos y Condiciones.

2.2 La Cuenta del Programa no se puede vincular a ninguna otra Cuenta del Programa. Los puntos del Programa no pueden ser transferidos entre distintas Cuentas del Programa, aunque las opere la misma entidad o entidades dentro de un grupo de Empresas. No puede vincularse tampoco la Cuenta del Programa a una cuenta de puntos del Programa Individual Membership Rewards.

2.3 Cada Empresa podrá tener una o más Cuentas del Programa -a su entera discreción-, las que deberán estar dentro de un único país y en una única moneda.

2.4 El Programa está disponible exclusivamente para los Socios titulares de las siguientes Tarjetas Corporativas emitidas por American Express (en adelante, el/los “Titular/es”): “The Corporate Platinum Card”, “The Gold Corporate Card” y “The Corporate Card” (en adelante, conjuntamente denominadas la/s “Tarjeta/s”). Ningún otro producto podrá participar en el Programa, incluidas, sin carácter limitativo, “The Business Travel Account”, “The Corporate Purchasing Card” y “The Corporate Meeting Card”. La Empresa podrá inscribir la/s Tarjeta/s que desee para obtener puntos en virtud de la participación en el Programa. La inscripción en el Programa no es automática, por lo que la Empresa deberá notificar a American Express dicha decisión, y enviar toda la documentación que fuera requerida a tal efecto.

2.5 Solamente las Cuentas Corporativas de Tarjetas (en adelante, la/s “Cuenta/s de Tarjeta/s” o la/s “Tarjeta/s”) que se encuentren al día en el pago del Estado de Cuenta y que no se encuentren en mora podrán inscribirse para participar en el Programa. American Express se

reserva el derecho de no asignar puntos a aquellas Cuentas de Tarjetas que se encuentren en mora, y/o cuando las Empresas o los Titulares hubieren incumplido los términos y condiciones del Convenio que fueren aplicables a dichas Cuentas de Tarjetas.

2.6 La Empresa deberá tener vinculada en todo momento a su Cuenta del Programa, al menos una Tarjeta que cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones para poder mantener activa la Cuenta del Programa.

2.7. El Programa está disponible exclusivamente para aquellas Empresas que no reciben ningún tipo de incentivo por parte de American Express. Por lo tanto, aquellas Empresas que reciban algún incentivo por parte de American Express, ya sea en el marco de acuerdos locales o globales, no podrán participar del Programa. En cualquier caso, la participación de la Empresa en el Programa se encuentra sujeta a aprobación por parte de American Express.

3. Cuota.

3.1 La Empresa deberá abonar una cuota anual por Tarjeta -en concepto de participación en el Programa- cuyo monto será de \$1300 (IVA no incluido) (en adelante, la/s “Cuota/s del Programa”).

3.2 Si la Empresa tiene abierta más de una Cuenta del Programa, deberá abonar la Cuota del Programa por cada Tarjeta inscrita, según corresponda.

3.3 La Empresa deberá designar una sola Tarjeta en la que desee acumular los Puntos de cada Cuenta del Programa (en adelante, la “Tarjeta Acumuladora del Programa” o la “Tarjeta Acumuladora”). La Tarjeta seleccionada como Tarjeta Acumuladora del Programa podrá estar emitida a nombre del Administrador del Programa o a nombre de cualquier empleado de la Empresa. Todas las Cuotas del Programa que resulten aplicables se debitarán de la Tarjeta Acumuladora del Programa.

3.4 La Cuota del Programa correspondiente a cada Tarjeta se facturará en la fecha de inscripción al Programa (en adelante, la “Fecha de Inscripción”), y en lo sucesivo, automáticamente cada año en el aniversario de la Fecha de Inscripción (en adelante, la “Fecha de Aniversario”).

3.5 Si la Empresa cancela su Cuenta del Programa de conformidad con los presentes Términos y Condiciones, se le reembolsará el importe prorrateado de todas las Cuotas del Programa. Si se elimina del Programa una Tarjeta individual, se reembolsará el importe prorrateado de la respectiva Cuota del Programa.

4. Acumulación de Puntos.

4.1 A excepción de las ofertas promocionales y de las exclusiones indicadas a continuación, todo consumo efectuado con las Tarjetas inscritas en el Programa devengará un (1) punto de Corporate Membership Rewards por cada dólar estadounidense (o su equivalente en Pesos Argentinos) gastado y facturado a una Cuenta de Tarjeta que se encuentre al día en el cumplimiento del pago del Estado de Cuenta al momento de facturación. El tipo de cambio utilizado para convertir los cargos en pesos argentinos a dólares será el tipo de cambio vigente aplicado por American Express al día del procesamiento del Cargo.

4.2 Los puntos acumulados en la Cuenta del Programa serán en todo momento, propiedad de American Express y no constituyen -en absoluto- propiedad de la Empresa. Los puntos no son transferibles por efecto de la ley, ni por ningún otro concepto, a ninguna persona física o jurídica.

Los puntos “Corporate Membership Rewards” no tienen ningún valor de canje por dinero en efectivo, ni ningún otro valor dinerario o monetario, con la excepción que American Express puede permitir a su absoluta discreción, que la Empresa canjee puntos por determinados premios. En tal sentido, si se revierten Cargos por devolución de bienes o servicios o cuando los montos facturados corresponden a Cargos en disputa, se revertirán los puntos correspondientes.

4.3 Los puntos no pueden transferirse a ninguna otra Cuenta del Programa ni a ninguna Cuenta del “Programa Individual Membership Rewards”.

4.4 En caso que se inscriba en el Programa una Cuenta de Tarjeta que al momento de la inscripción estuviere previamente inscrita en el Programa Individual de Membership Rewards (en adelante, el “Programa Individual”), no podrán transferirse los puntos acumulados en virtud del Programa Individual a la Cuenta del Programa, y deberán canjearlos dentro de los treinta (30) días desde la fecha de cancelación del Programa Individual o dichos puntos quedarán anulados, a excepción de aquellas Tarjetas inscritas en el Programa Individual que se encuentren vinculadas a una tarjeta personal, ya que los puntos podrán ser transferidos a la otra cuenta de la tarjeta. La Empresa es responsable de informar al Titular: (i) la cancelación de su participación en el Programa Individual, y (ii) que dispone de treinta (30) días desde la fecha de cancelación para canjear, si fuera necesario, los puntos acumulados en el Programa Individual.

4.5 Podremos ofrecer en cualquier momento la oportunidad de acumular puntos adicionales por cargos efectuados en comercios concretos o durante un período de tiempo determinado. Dichas ofertas estarán sujetas a los presentes Términos y Condiciones, así como a los términos y condiciones específicos de la oferta.

4.6 No existe ninguna fecha de caducidad de los puntos obtenidos en tanto que la Empresa permanezca inscrita en el Programa. Si la Empresa cancela la Cuenta del Programa o la Cuenta de la Tarjeta o cualquier Tarjeta, los puntos acumulados se pierden.

5. Acumulación de Puntos. Exclusiones No se acumularán puntos por: (i) los cargos contabilizados, facturados o pre-pagos antes de la Fecha de Inscripción; (ii) los adelantos en efectivo realizados con las Tarjetas (Express Cash), o cualesquiera otros servicios u operaciones al contado; (iii) comisiones y gastos por pagos en mora; (iv) gastos financieros; (v) comisiones y cargos, incluidas, sin carácter limitativo, cuotas de alta, Cuotas de Tarjeta, Cuotas del Programa, comisiones por pago atrasado o comisiones por cheque rechazado, más su IVA correspondiente; (vi) cargos en relación con las ofertas promocionales en las que se haya excluido de la acumulación de puntos; (vii) cargos cuyo pago íntegro no percibamos por cualquier motivo; (viii) saldos transferidos desde otras Cuentas de Tarjeta; (ix) cualquier abono que se haga en una Cuenta de Tarjeta, incluidos los que se deriven de productos o servicios devueltos por discrepancias en la facturación; y (xi) créditos por cargos impugnados o por devoluciones efectuadas a establecimientos, y cualquier otro cargo que no corresponda a una compra. Los puntos acumulados en su Cuenta del Programa se reducirán para reflejar la cuantía abonada, y se deducirán de los puntos emitidos en lo sucesivo si no hay puntos suficientes en la Cuenta del Programa para cubrir el crédito.

6. Visibilidad de los Puntos Acumulados. A excepción de lo previsto en el punto 9 de los presentes Términos y Condiciones, la Empresa podrá visualizar el saldo de los puntos acumulados en su Cuenta del Programa inscribiendo una Tarjeta de la Empresa en donde desee sumar los puntos. Todas las cuotas y ajustes del Programa Corporate Membership Rewards se

cargarán en La Tarjeta designada para sumar los puntos de la Empresa. Si el Administrador del Programa -conforme dicho término se define en el Punto 7.1. de los presentes- no es el titular de la Tarjeta Acumuladora de Puntos los canjes deberán ser realizados en forma telefónica. Si el Administrador del Programa, además es el titular de La Tarjeta Acumuladora de Puntos podrá realizar canjes online a través del sistema online "MYCA", y tanto el Administrador del Programa como los Autorizados se encuentran habilitados para efectuar consultas al centro de atención telefónica.

7. Administrador del Programa.

7.1 La Empresa seleccionará un Administrador del Programa para ser el responsable único de la gestión de la Cuenta del Programa (en adelante, el "Administrador del Programa"), lo que incluye, pero no se limita a la inscripción de nuevas Tarjetas en el Programa, baja de inscripción de Tarjetas en el Programa, canje de puntos del Programa online y telefónicamente, consultas de puntos de la Cuenta del Programa de la que es administrador a través del sistema online "MYCA" y telefónicamente, etc.

7.2 La Empresa podrá designar conjuntamente con el Administrador del Programa, uno o varios empleados de la Empresa para que actúen como autorizados directos y ejecuten algunas o todas las mismas tareas que el Administrador del programa en relación a la/s Cuenta/s del Programa (el/los "Autorizado/s"); las que incluye pero no se limita a la consulta de los puntos del Programa acumulados, y el canje de puntos del Programa únicamente por teléfono.

7.3 La Empresa es exclusivamente responsable de todos los actos de gestión del Programa que lleven a cabo el Administrador del Programa y los Autorizados, y exime a American Express y a su sociedad matriz, a sus filiales y afiliadas de toda responsabilidad con respecto al canje o al uso de los premios, u otra participación en el Programa que gestionen el Administrador del Programa y los Autorizados. La Empresa garantiza que el Administrador del Programa y los Autorizados que designe están autorizados a realizar actividades relacionadas con el Programa por cuenta y orden de la Empresa.

7.4 La Empresa deberá notificar por escrito a American Express cualquier cambio de Administrador del Programa y/o de los Autorizados designados, y deberá respetar los procedimientos establecidos por American Express a tales fines.

8. Cuenta del Programa.

8.1 Si alguna de las Cuentas de Tarjetas adheridas al Programa se encuentra en mora o en incumplimiento de alguno de los términos y condiciones, la Empresa no podrá obtener más puntos en relación con dichas Cuentas de Tarjeta y podrán anularse los puntos que haya acumulado la Empresa en relación con el importe adeudado. American Express podrá retirar el privilegio de la Empresa para obtener puntos y la inscripción en el Programa, o la inscripción en el Programa de alguna Cuentas de Tarjeta concreta.

8.2 Si la Empresa cancela la Cuenta del Programa, pero mantiene dicha cuenta activa como Cliente de American Express, la Empresa dispondrá de un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de cancelación para canjear los puntos acumulados en la Cuenta del Programa. Los puntos acumulados en la Cuenta del Programa que no se hubieren canjeado en dicho plazo, se anularán y no podrán ser objeto de transferencia, conversión o canje.

8.3 Si la Empresa cancela la Cuenta del Programa y deja de ser cliente de American Express, o si American Express cancela la Cuenta del Programa por cualquier motivo, se anularán de

inmediato y automáticamente todos los puntos acumulados en la Cuenta del Programa y no podrán ser objeto de transferencia, conversión o canje.

8.4 Si la Empresa cancela alguna/s Tarjeta/s inscritas en el Programa, pero mantiene habilitada la Cuenta del Programa para acumular puntos, no se anularán los puntos que la Tarjeta cancelada hubiere obtenido con carácter previo a su cancelación.

8.5 Si la Empresa interrumpiera todas sus operaciones o prácticamente la totalidad de las mismas por cualquier motivo, o si tuviera lugar un Supuesto de Insolvencia (conforme dicho término se define más adelante) en relación con la Empresa o su sociedad matriz, se cancelará de inmediato la Cuenta del Programa de la Empresa y se anularán instantáneamente los puntos acumulados a la fecha.

8.6 Si la Cuenta Corporativa registra un atraso en el pago del Estado de Cuenta o se encuentra en mora, o es objeto de suspensión por parte de American Express por algún motivo, se le impedirá a la Empresa canjear los puntos acumulados en su Cuenta del Programa, aunque seguirá teniendo derecho a obtener y acumular puntos del Programa. En caso de que la Empresa revierta su situación y se encuentre al día en el cumplimiento del pago del Estado de Cuenta, se le permitirá canjear sus puntos por premios. Sin embargo, si la Empresa no revierte dicha situación, se cancelará la Cuenta del Programa de la Empresa y se anularán los puntos acumulados en la misma.

8.7. En caso que se configure alguno de los supuestos detallados a continuación, se entiende que la Empresa se encuentra bajo un supuesto de insolvencia (en adelante, el “Supuesto de Insolvencia”): (i) Si no puede hacer frente a sus obligaciones exigibles; (ii) si se promueve contra la Empresa un procedimiento judicial, administrativo o notarial que pueda producir el embargo o subasta de sus bienes o; (iii) si se produce un incumplimiento generalizado de sus obligaciones tributarias, salariales o ante la Seguridad Social; (iv) si la Empresa a través de sus representantes realiza actos que pongan en peligro o disminuyan notablemente su solvencia, tales como la liquidación de sus bienes, o la enajenación o gravamen de bienes o derechos que determinen su capacidad económica; o se le hubiere nombrado un administrador concursal respecto de alguno de los bienes o activos de la Empresa; (v) si se hubiere producido el cese de la actividad de la Empresa o la Empresa pretenda dejar de desarrollar su actividad, o tenga lugar algún otro supuesto similar a los precedentes.

9. Canje de Puntos por Premios.

9.1 El Administrador del Programa y los Autorizados, serán los únicos capacitados para efectuar canjes en representación de la Empresa.

9.2 Si la Empresa no designa un Administrador del Programa, no se le permitirá canjear los puntos acumulados en su Cuenta del Programa.

9.3 Los premios canjeados, autorizados o no, no serán reembolsables, intercambiables, sustituibles, canjeables ni transferibles por dinero en efectivo, crédito, otros premios o puntos, bajo ninguna circunstancia, a no ser que se permita específicamente en estos Términos y Condiciones.

9.4 Los puntos sólo podrán canjearse a través del Programa y conforme a las instrucciones que oportunamente proporcione American Express. A algunos premios pueden aplicarse determinadas restricciones. En el caso de que fueran aplicables términos y condiciones

adicionales al canje de puntos para determinados premios, se comunicarán dichos términos y condiciones con carácter previo al canje.

9.5 Todos los premios están condicionados a la disponibilidad de los mismos y están sujetos a las restricciones que sean aplicables. Algunos premios sólo están disponibles durante períodos de tiempo limitados. En el caso de premios que consistan en artículos que proporcione American Express y no estén disponibles, nos reservamos el derecho, a sustituir dichos artículos por otros que determinemos que tengan un valor igual o superior o a reintegrar dichos puntos en la Cuenta del Programa.

9.6 American Express no será responsable de la pérdida o robo de los premios, certificados de premios o cualquier otra opción disponible en el Programa.

9.7 Para información adicional respecto de los premios disponibles y la cantidad de puntos requeridos para efectivizar el canje de cada uno de ellos, visualizar los términos y condiciones adicionales y/o restricciones en relación a premios específicos del Programa, la Empresa deberá contactarse al 0810-777-2364 de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, o ingresar a la página web: www.americanexpress.com.ar/cmr.

9.8. Los reclamos por artículos no entregados, tarjetas de regalo o premios de bonos habrán de formularse en el plazo de treinta (30) días a partir del canje; transcurrido este plazo no se admitirá ningún reclamo. No obstante, lo establecido precedentemente no afectará sus derechos previstos en la ley.

10. Condiciones Adicionales para el Canje de Puntos Crédito.

10.1 A reserva de lo previsto en estos Términos y Condiciones, la Empresa tiene derecho a canjear puntos por un crédito en cualquier Tarjeta inscripta en el Programa para cancelar un cargo que haya realizado. Entendiendo por "Cargo" el gasto que se efectúe utilizando cualesquiera de las Tarjetas inscriptas en el Programa que presente un comercio o que reconozcan los sistemas de American Express cobradas a cualquier Cuenta de Tarjeta inscripta en el Programa. La Empresa, cada vez que decida solicitar canjes de puntos por crédito en la Tarjeta, podrá consultar el porcentaje de equivalencia de puntos aplicable, publicado en la página web <https://www.amexcorporate.com.ar/cmr/>. American Express se reserva el derecho de modificar el porcentaje de equivalencia de puntos en cualquier momento, sin previo aviso.

10.2 Sin perjuicio de lo establecido en los presentes términos y condiciones, el canje de puntos se concederá a la Empresa en forma de crédito en cualquier Tarjeta inscripta en el Programa a condición de que el cargo ya se haya realizado inicialmente en la misma. Dicha acreditación del crédito en la Tarjeta correspondiente se efectivizará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes.

10.3 American Express se reserva el derecho a requerir que los créditos en cualquier Tarjeta inscripta en el Programa no superen el cargo realizado.

10.4. American Express se reserva el derecho a restringir el período de tiempo en el que los Cargos reúnen las condiciones para ser elegibles para el canje por crédito.

10.6 American Express se reserva el derecho a restringir la aplicación de los créditos resultante de los canjes de puntos si cualquier Cuenta de Tarjeta inscrita en el Programa tiene o tendría un saldo a favor.

10.7 La Empresa no puede retener ningún pago que se adeude en cualquier Cuenta de Tarjeta inscrita en el Programa basándose en la expectativa que tenga de recibir un crédito en un estado de cuenta futuro.

10.8. En caso de que la Empresa hubiese acordado con Amex el Pago Centralizado de los gastos efectuados con las Tarjetas Corporativas, el crédito canjeado a través del Programa se acreditará en la Cuenta Control o Centralizadora para el pago, desde la cual se redistribuirá con posterioridad a cada una de las Tarjetas, de conformidad con el procedimiento habitual previsto en los términos y condiciones de la Solicitud de apertura de Cuentas Corporativas.

11. Condiciones Adicionales para el Canje de E-Gift Cards.

11.1. Usted puede realizar el canje de Puntos por E-Gift Cards (la/s "Recompensa/s"). Por favor consulte los términos y condiciones específicos incluidos para cada comercio participante, tales como plazo de vigencia, etc.

11.2. Las comunicaciones que se realicen indicarán el período en el cual la Empresa puede utilizar las Recompensas. Las mismas, están sujetas a disponibilidad y stock por parte de las empresas/comercios participantes y deben ser utilizadas de acuerdo con estos Términos y Condiciones y conforme a las condiciones que establezca el comercio/ la empresa participante.

11.3. Los Puntos utilizados para el canje de las E-Gift Cards no podrán ser transferidos nuevamente al Programa. Asimismo, deberá seguir las instrucciones detalladas en las comunicaciones y en la página web www.americanexpress.com.ar/cmr para hacer uso de la recompensa. La aceptación de las Recompensas y el cumplimiento con lo establecido en la misma es responsabilidad exclusiva del comercio participante, y no de American Express.

11.4 American Express no será responsable en caso de pérdida o robo de la E-Gift Card. American Express no reemplazará ni asumirá responsabilidad alguna por los certificados extraviados o robados.

12. Limitación de responsabilidad.

12.1 En la medida en que lo permita la ley, American Express no concederá ninguna garantía, expresa ni implícita, y deniega expresamente todas y cada una de las responsabilidades con respecto al tipo, calidad, estándar, idoneidad o adecuación para cualquier fin de los premios proporcionados en virtud del Programa. Los reclamos efectuados durante el período de garantía deberán dirigirse al proveedor del producto o del servicio que constituya el premio, conforme a lo previsto en la información de la garantía (si fuere aplicable). American Express proporcionará a la Empresa la información que razonablemente disponga sobre la prueba de la compra para permitir a la Empresa formular dichos reclamos.

12.2 American Express no será responsable frente a la Empresa por los daños indirectos, mediatos, casuales y/o remotos de cualquier tipo (incluyendo, sin implicar limitación, lucro cesante) que ésta última sufriere, originados en o relativos a: (i) los presentes Términos y Condiciones, y/o (ii) los derechos y obligaciones emergentes de los presentes Términos y Condiciones; aun cuando la Empresa hubiese sido advertida de la posibilidad de tales daños o hubiese podido preverlos.

12.3 Nada de lo previsto en estos Términos y Condiciones excluye ni pretende excluir ninguna responsabilidad en la medida en que dicha exclusión contravenga la legislación aplicable.

12.4 Al obtener premios mediante canje, la Empresa exime a American Express y a su sociedad local matriz, filiales y afiliadas de toda responsabilidad con respecto al canje o el uso de los premios u otra participación en el Programa.

12.5 Todas las discrepancias o controversias (a título meramente enunciativo, la inscripción de la Empresa en el Programa, la inscripción de una Tarjeta en el Programa, el saldo de puntos, los puntos para acumulación o canje de puntos por premios, incluso la transferencia de puntos) que se deriven de estos Términos y Condiciones, deberán ser presentadas a American Express en el plazo de doce (12) meses a partir de la fecha en que se originase la discrepancia o cuestión controvertida. Si la Empresa o el Administrador del Programa no plantean a American Express la discrepancia o controversia en el mencionado plazo, American Express no tendrá ninguna obligación de rectificar dicha discrepancia o controversia en relación con el Programa.

13. Comunicaciones y Cambios efectuados en estos Términos.

13.1 Todos los estados de cuenta, notificaciones (incluso de modificaciones a estos Términos y Condiciones) y cualquier otro tipo de comunicaciones (denominadas en su conjunto "Comunicaciones") serán enviadas por American Express al Administrador del Programa por correo, electrónicamente, mediante SMS o los pondrá a disposición de la Empresa online. A los anteriores efectos la Empresa deberá mantener en los registros de American Express, un número de teléfono, dirección postal y dirección de correo electrónico válidos.

13.2 American Express puede considerar que las Comunicaciones que reciba del Administrador del Programa son Comunicaciones de la propia Empresa y puede actuar de acuerdo con dichas Comunicaciones. La Empresa admite y acepta que las Comunicaciones de American Express al Administrador del Programa se considerarán Comunicaciones efectuadas a la Empresa.

13.3 La Empresa presta su consentimiento a que American Express pueda comunicarle por medios electrónicos cualquier Comunicación relativa a sus productos y servicios y se considerará que la totalidad de dichas Comunicaciones se han proporcionado por escrito. Todas las Comunicaciones electrónicas que proporcione American Express se considerarán recibidas el día en que envíe la notificación por correo electrónico y/o ponga a disposición de la Empresa, la Comunicación electrónica por medios electrónicos, aunque la Empresa no tenga acceso a la Comunicación electrónica por cualquier motivo.

13.4 La Empresa presta su consentimiento a que American Express pueda enviar las Comunicaciones (incluso las modificaciones que se efectúen a estos Términos y Condiciones) por cualquier medio electrónico permitido legalmente, incluso por correo electrónico, poniéndolas a disposición de la Empresa en el sitio web de American Express, a través de vínculos facilitados en una comunicación, o por medio de comunicación verbal de los representantes que trabajen en nombre de American Express, o por medio de cualquier combinación de éstos u otros medios y la Empresa admite que la responsabilidad de acceder a dichas Comunicaciones es de la Empresa.

13.5 La Empresa tiene la obligación de comunicar a American Express de inmediato si cambia su dirección o cualquier otra información de contacto que hubiere facilitado a American Express (por ejemplo, la dirección postal o de correo electrónico). Si American Express no pudiera entregar alguna Comunicación o si la recibe rechazada, considerará que la Empresa está en

situación de incumplimiento de estos Términos y Condiciones, y quedará habilitada para dejar de intentar comunicarse con la Empresa, hasta que reciba una información exacta de contacto. American Express no será responsable de ningún error en la recepción de ninguna Comunicación si la envía a la dirección que figura en sus registros, o si la envía de acuerdo con otra información de contacto correspondiente a su Cuenta del Programa.

13.6 La Empresa deberá comunicar a American Express los cambios que se produzcan en toda información que le hubiere provisto a ésta última con anterioridad, como lo es por ejemplo la información que facilitó al solicitar su Cuenta del Programa. La Empresa deberá proporcionar a American Express cualquier información adicional y la documentación justificativa que American Express solicite, o que exija la legislación vigente en cada momento.

13.7 American Express se reserva el derecho a cancelar el Programa en cualquier momento con o sin causa justificada. Asimismo, American Express se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones del Programa en cualquier momento.

13.8 American Express comunicará a la Empresa con una antelación mínima de treinta (30) días corridos, los cambios sustanciales que se efectúen en los términos y condiciones del Programa. Salvo que la Empresa notifique a American Express por escrito, la no aceptación de los cambios mencionados, con carácter previo a la fecha en la que éstos entren en vigencia, se entenderá que la Empresa ha aceptado los cambios efectuados por American Express. En caso de que la Empresa no aceptara algún cambio efectuado a los presentes Términos y Condiciones, la Empresa quedará habilitada para resolver los Términos y Condiciones inmediatamente, cancelando su Cuenta del Programa antes de la fecha en la que entren en vigencia.

13.9 American Express se reserva el derecho a modificar o anular cualquiera de los premios ofrecidos, en cualquier momento.

13.10 Todo gasto adicional que se establezca y/o que efectúe cualquier Titular de una Cuenta de Tarjeta en relación con cualquier premio serán responsabilidad exclusiva de la Empresa.

14. Información de Uso Privado y Personal.

14.1 De conformidad con el Convenio, American Express podrá revelar en cualquier momento información sobre una Cuenta del Programa de la Empresa a terceros o a la casa matriz, o compañías subsidiarias, controlantes o vinculadas de American Express, así como a sus proveedores u organizaciones que admitan las Tarjetas, con el fin de administrar y operar la Cuenta del Programa de la Empresa y gestionar los beneficios en los que ésta se hubiere inscripto.

14.2 Los datos recabados por American Express serán almacenados en su Base de Datos ubicada en el domicilio legal de American Express, Arenales 707 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Empresa podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y/ o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la Ley 25.326. A los efectos de procesar dichos datos, la Empresa autoriza a American Express a enviarlos a los países seleccionados por American Express, sujeto a las prácticas normales de Protección de la Información de American Express.

14.3 American Express podrá enviar a la Empresa información adicional sobre promociones especiales y ofertas exclusivas de productos, entre otras cosas. American Express también podrá utilizar la información brindada por la Empresa, la obtenida a través de encuestas, o bien la información obtenida de reportes de consumidores, para realizar actividades de comercialización, comunicación y/o promoción ya sea directamente, o mediante nuestras

afiliadas, vinculadas y/o franquiciadas. La Empresa autoriza a American Express a utilizar su nombre o denominación, domicilio, CUIT, teléfono y/o dirección de correo electrónico, para generar listas, que podrán ser cedidas a las compañías con las cuales trabaja American Express, para que éstas puedan ofrecer bienes y servicios a la Empresa. La Empresa autoriza a enviar comunicaciones y promociones a su dirección de correo electrónico. Tales promociones podrán estar vinculadas a American Express o a terceros con los cuales American Express ha celebrado acuerdos publicitarios. Las promociones serán desarrolladas y manejadas bajo estrictas condiciones de seguridad y privacidad. En caso de que la Empresa no se encuentre interesada en continuar recibiendo estas ofertas, deberá enviar una carta solicitando su exclusión a la siguiente dirección: Arenales 707 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14.4 La Empresa autoriza a American Express a monitorear sus llamadas al centro de atención telefónica de American Express y/o supervisar y grabar las llamadas que reciba de American Express, con la finalidad de que American Express implemente mejoras al servicio prestado y el funcionamiento de la Cuenta.

15. Cuestiones Generales.

15.1 Si hubiera una contradicción entre los presentes Términos y Condiciones y los términos y condiciones del comercio o de algún proveedor de productos o servicios asociado al Programa, prevalecerán los presentes Términos y Condiciones.

15.2 El fraude o abuso que se cometa en relación con la obtención de puntos en el Programa o en el canje de premios puede suponer la anulación de puntos, así como la cancelación de la Cuenta del Programa. La Empresa es responsable única del fraude o abuso en relación con la obtención de puntos en el Programa o en el canje de premios que cometan los empleados o terceros que contrate la Empresa, hayan sido autorizados o no.

15.3 La Empresa será la única responsable del pago de todos los impuestos, derechos y demás gravámenes estatales que imponga la ley en cualquier país y que se deriven del Programa, de su participación en el Programa, de los puntos adquiridos o canjeados o de cualquier otra transacción efectuada en el marco del Programa.

15.4 La Empresa debe consultar a su contable o asesor fiscal para comprender las implicaciones fiscales que se deriven de la participación en el Programa.

15.5 La Cuenta del Programa no es transferible.

15.6 La falta de ejercicio de cualquier derecho emergente de los presentes Términos y Condiciones por parte de American Express, o su ejercicio tardío, no podrá considerarse como una renuncia al ejercicio de tales derechos.

16. Cesión.

16.1 Cesión por American Express: American Express tiene la facultad de ceder o transferir total o parcialmente, sin limitación y en cualquier momento, los derechos y/u obligaciones emergentes de los presentes Términos y Condiciones, siempre que tenga el razonable convencimiento de que la transferencia no suponga detrimento para la Empresa. La Empresa acepta que American Express revele cualquier información y/o proporcione los documentos que considere necesarios para facilitar el ejercicio de cualquiera los derechos previstos en los presentes Términos y Condiciones.

16.2 Transferencia efectuada por la Empresa: La Empresa no podrá ceder los derechos y obligaciones emergentes de los presentes Términos y Condiciones a tercero alguno, en forma total o parcial, sin el previo consentimiento por escrito de American Express.

17. Derecho Aplicable y Jurisdicción. La validez, interpretación y ejecución de estos Términos y Condiciones se regirá e interpretará de conformidad con la legislación de la República Argentina. En caso de que surja cualquier controversia respecto a la interpretación, ejecución, contenido y/o cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones y/o de la relación emergente en virtud de su aceptación, la misma se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, excluyéndose cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder por cualquier razón presente o futura.